



Nro. Solicitud
Convocatoria
Fecha

Condiciones de Pago Mensual Casa del Estudiante / Residencia Universitaria Villa María

Datos del Afiliado Nro Afiliado.....Nombre Completo.....

Seccional EmpresaD.N.I.....

Queda debidamente notificado que el descuento mensual por el beneficio solicitado de Casa del Estudiante o Residencia Villa María comenzará a realizarse una vez informado el ingreso del Estudiante por las autoridades respectivas ejecutándose a partir de la siguiente liquidación mensual que realiza el Sindicato Regional de Luz y Fuerza considerando como primer período a cobrar la fecha de ingreso informada.-

El cese del presente descuento se produce por:

- 1.Decisión de las autoridades de las distintas Residencias de acuerdo a lo establecido en el Reglamento ó
- 2.Decisión voluntaria del afiliado siempre y cuando el mismo sea tramitado mediante comunicación formal (vía escrito) a Sede Central.

Cualquiera sea el motivo de baja del presente beneficio se hará efectivo a partir de la siguiente liquidación mensual, siempre y cuando la baja haya sido aceptada por las autoridades.-

.....
Firma

.....
Aclaración